



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Dirección General de Educación Privada

Circular N° 2 /17

- I. AUTORIDADES EDUCATIVAS
- II. LA ORGANIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ÁULICA EN EL NIVEL INICIAL
- III. REGLAMENTACIÓN DERECHO DE ADMISIÓN
- IV. LUA
- V. SECRETARÍA TÉCNICA

Salta, 18 de mayo de 2017

Estimados docentes:

Estamos nuevamente en contacto con ustedes a través de este medio, para compartir y acercar elementos que consideramos de utilidad y que tienen como objetivo apoyar distintos aspectos del trabajo diario que se desarrolla en las instituciones.

Partiendo de que la planificación forma parte de las actividades cotidianas de todos nosotros como educadores, y que constituye una tarea importantísima, que permite anticipar sucesos , prever resultados, corregir acciones, llevar a cabo evaluaciones , decidir sobre situaciones imprevistas, nos adentramos entonces en esta oportunidad en la *organización de la planificación áulica en el nivel inicial*, es decir considerar cómo o de que manera plasmar en un instrumento el quehacer cotidiano en el aula.

Otro aspecto que queremos recalcar dentro del nivel, es la importancia del *juego como principio didáctico facilitador de la apropiación de conocimientos*. Este tema será también abordado desde el Programa Nacional de Formación Situada que se lleva a cabo en las instituciones, a lo largo del presente año.

También resulta necesario recordar algunos aspectos de las distintas áreas de esta Dirección General que son

necesarios para fortalecer el trabajo cotidiano, de manera que resulte oportuno, ágil y significativo.

Al finalizar este primer trimestre, aprovechemos para evaluar el desempeño de este trayecto y renovemos el compromiso asumido, con la responsabilidad que nos toca como protagonistas del sistema educativo.

Lic. María Alejandra Zato D'Andrea
Secretaria Técnica

MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Prof. Analía Berruezo Sánchez

SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA

Prof. Sandra Pícolo

SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ing. María Soledad Vicente

SECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y RECURSOS HUMANOS

Lic. Alejandro Daniel Gaudelli

SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

Dr. Leonardo Ferrario

SUBSECRETARIA DE CALIDAD E INNOVACIÓN EDUCATIVA

Prof. Miriam Goldzier

DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN PRIVADA

Lic. Silvia Graciela Romano de Jáuregui

SECRETARIA TÉCNICA

Lic. María Alejandra Zato D'Andrea

SUPERVISOR GENERAL

Prof. Walter Raúl Benedicto

SUPERVISORES DE NÚCLEO Y DE ZONA

Prof. Alfredo Gabriel Becerra
Prof. Gabriela María Ceretti Barrionuevo
Prof. María Asunción González
Prof. Ana Gabriela Herrero
Prof. Ramón Enrique Jáureguis
Prof. Claudia Cristina Miranda Restom
Prof. Julio Osvaldo Molina
Prof. Adriana del Valle Prieto
Lic. María Ofelia Raful
Lic. Graciela Flora Recciutti
Lic. María Inés Wierna

SUPERVISORES PROFESIONALES

Dr. Luciano Argenti
Dra. María Aurora Chávez
Lic. Lidia Juana Corona
T.U.A.P. Marta Rosa Martínez
Dr. Agustín Petersen Pfister
Ing. José Marcelo Vera
Ing. Gloria Verónica Zafaranich

II. LA ORGANIZACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN ÁULICA EN EL NIVEL INICIAL: LA PROPUESTA GLOBALIZADORA

La planificación didáctica es el instrumento por medio del cual el docente organiza y sistematiza su práctica educativa...Ruth Harf

Una vez más nos acercamos a Uds. y les proponemos reflexionar juntos sobre lo que implica hoy la tarea áulica en el Nivel Inicial. En este sentido resaltamos la Propuesta Globalizadora como herramienta en la Práctica Docente.

Una de las preguntas más frecuentes a la que se enfrenta el docente es: ¿Cómo planificar?

Resulta importante recordar que una propuesta didáctica debe contener las intencionalidades educativas del docente y los intereses de los alumnos. Es necesario respetar sus puntos de partida, sus saberes previos y atender a la diversidad. Así la enseñanza se carga de significatividad y responde a los principios de globalización.

Cuando hablamos de globalización nos referimos al aprendizaje que realiza el propio niño, ya que él capta el mundo en su totalidad y de esta manera lo percibe como un todo.

La globalización entonces, se plasma en la planificación, en la enseñanza y por lo tanto en el aprendizaje mediante situaciones contextualizadas.

Esta propuesta permite actuar en la realidad, partir de problemas concretos y situaciones reales respondiendo a las necesidades e intereses de los niños.

En este sentido, las Unidades Didácticas y los Proyectos permiten organizar didácticamente las propuestas educativas para que los alumnos puedan mirar parcelas de realidad desde múltiples perspectivas.

En consecuencia, el enfoque globalizador permite realizar conexiones y relaciones que el enfoque, estrictamente disciplinar, no facilita, ya que tiene la dificultad de limitar los vínculos entre los contenidos de las disciplinas.

Desde la interrelación entre los contenidos disciplinares, se pretenden abordar y estructurar las distintas disciplinas y sus contenidos hacia la globalización de los conocimientos desde un enfoque pedagógico opuesto a los que organizan el conocimiento fragmentándolo en parcelas.

Para todo ello es fundamental la intencionalidad pedagógica del docente. Su objetivo es que los alumnos “aprendan a aprender” para lo cual propicia aprendizajes significativos y funcionales en sus alumnos.

La preocupación del docente está más enfocada en el tratamiento didáctico de los contenidos que en su forma de organizarlos (unidad, proyecto, etc.). Se preocupa por el análisis de los procesos de Enseñanza y de Aprendizaje teniendo en cuenta qué aprenden sus alumnos pero sobre todo cómo aprenden.

¿Qué características debe reunir una situación de enseñanza para promover la construcción de aprendizajes significativos?

Teniendo en cuenta todos y cada uno de los componentes de la Planificación, acercamos a continuación las diferencias y similitudes que tienen estos tipos de Planificación para que puedan utilizar el más conveniente según corresponda.

COMPONENTE	UNIDAD DIDÁCTICA	PROYECTO
Eje a abordar	Un recorte de la realidad: se anuncia y puede fundamentarse su elección.	Un problema: se caracteriza su origen, amplitud y relación con cuestiones que se vienen trabajando en la Sala.
Tiempo	Tentativo para comprender ese contexto. Generalmente dos o tres semanas.	El que sea necesario para interpretar lo que se indaga. Puede durar una semana, tres, un mes, dos, seis meses.
Objetivos	Intenciones que nos proponemos como aprendizaje a lograr en torno a un contexto determinado.	Intenciones que nos proponemos como aprendizaje a lograr en torno a un problema.
Contenidos	Enunciados por disciplinas. No siempre tienen clara articulación. Se pueden incluir contenidos de campos disciplinares que el docente quiere que los niños aprendan, pero que no tiene relación con el contexto seleccionado.	Enunciados como una red, si bien por disciplinas, pero que vienen a servir para comprender la problemática planteada.
Actividades	Se corresponden con los contenidos siempre para interpretar el contexto seleccionado. O para facilitar el aprendizaje de los contenidos que el docente espera enseñar.	Profundamente detalladas y que reflejen aquellas actividades que se corresponden con los momentos en que se conforma el proyecto: <ol style="list-style-type: none"> 1. Inicial o de apertura. 2. De indagación y búsqueda de información. 3. De desarrollo. 4. De evaluación.

Estrategias metodológicas	Expresadas de acuerdo con la diversidad que puede asumir el contenido disciplinar que el docente enseña.	Diversificadas también en función del contenido, pero centradas en sostener las actividades y el mantenimiento del interés en torno a la solución del problema y la concreción del producto esperado.
Recursos	Materiales, humanos.	Idem.
Evaluación	Expectativas del docente e instrumentos para el seguimiento y evaluación de los aprendizajes. La elaboración de indicadores es un recurso valioso para ello.	Queda incluido en el enunciado de uno de los momentos de conformación del proyecto. La autoevaluación de los niños es muy relevante.

Considerando lo expuesto, resulta oportuno considerar que el docente a partir de su intervención, condiciona los modos de participación de los niños en la actividad lúdica, tanto en los procesos previos de planificación como durante el desarrollo, cierre y evaluación.

El juego es un principio didáctico que orienta la enseñanza facilitando la apropiación de conocimientos por parte de los niños a través de la intervención del docente (Spakowsky, Elisa).

El Nivel Inicial es el primer escalón en la trayectoria escolar del niño y es como tal, una experiencia única e irrepetible. Su propósito es mejorar las oportunidades educativas de los niños que asisten a

Nivel Inicial a partir de la reflexión y la renovación de las propuestas de enseñanza.

Uno de los contenidos y medios culturales que vertebra la educación infantil es el juego. Jugar en el Jardín implica una particular experiencia que tiene características singulares respecto del juego. Brindar una educación de calidad para los niños pequeños implica indefectiblemente ocuparse de las propuestas didácticas ligadas al juego, brindando elementos para:

1. Comprender cómo el juego puede ser no sólo un medio para enseñar contenidos sino también un contenido de valor cultural para los niños pequeños.
2. Comprender la importancia de las estrategias metodológicas en la promoción del juego.
3. Conocer diferentes formatos de juego y su inclusión en el diseño de prácticas innovadoras.

Los aspectos que debemos considerar a la hora de pensar la propuesta de enseñanza son:

- ✓ La centralidad del juego.
- ✓ La centralidad de los contenidos

- ✓ La organización de la vida cotidiana en el Jardín de Infantes que hace efectivo el entrecruzamiento entre juego y contenidos.

La Ley de Educación Nacional N° 26.206/06 señala al juego como uno de los objetivos de la Educación Inicial. En el artículo 20d propone *“Promover el juego como contenido de alto valor cultural para el desarrollo cognitivo, afectivo, ético, motor y social”*.

Jugar le permite a los niños pequeños:

- Manejarse en un contexto que le posibilita ejercitar funciones cognitivas con las que ya cuenta, potenciar la exploración y la construcción del conocimiento.
- Negociar con otros, ponerse de acuerdo y compartir valoraciones, percepciones y emociones sobre sí mismo, los otros y las cosas.
- Construir un grado de confianza cada vez mayor en su propia capacidad frente a lo que puede hacer y adquirir la fuerza de voluntad para perseverar en el aprendizaje (logros que contribuyen a su autoestima).
- Aprender a coordinar acciones, tomar decisiones y desarrollar una progresiva autonomía.

- Resolver problemas y reducir las consecuencias que pueden derivarse de los errores frente a situaciones nuevas.
- Enriquecer su mundo cultural al conocer y participar de producciones propias de su comunidad y de otras comunidades.

Estas afirmaciones nos permiten comprender por qué es tan importante, en los niños pequeños, privilegiar el juego en los espacios formales de aprendizaje.

El docente documenta la información obtenida del juego en el niño. De esta manera explícita, registra, organiza, deja huellas sobre lo que va sucediendo.

Desde el Programa Nacional de Formación Situada se llevarán a cabo cinco jornadas institucionales este año, con el propósito de potenciar el Juego como contenido y medio para la construcción de conocimientos con criterio de calidad educativa.

Es por ello que los invitamos a poner en práctica “jugar con emoción y creatividad”. ¡¡¡Adelante!!!

Lic. María Asunción González
Lic. Graciela Flora Recciutti

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- ✚ Azzerboni, D. y otros (2004) *Curriculum abierto y propuestas didácticas* Ed. Novedades Educativas
- ✚ Pareja Fdez. de la Reguera, J. (2016) *Modelos Globalizadores y Técnicas Didácticas Interdisciplinarias*. Universidad de Granada.
- ✚ Sarle, P. y otros (2016) *El juego en el Nivel Inicial. Fundamentos y reflexiones en torno a su enseñanza. Tomo I*. Ed. Unicef. Bs. As.

III. REGLAMENTACIÓN DERECHO DE ADMISIÓN EN INSTITUTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE GESTIÓN PRIVADA

A partir de junio del año dos mil dieciséis, rige en la Provincia de Salta la Ley N ° 7.934, por la que se establece que los Institutos Educativos Públicos de Gestión Privada, en todos sus niveles, no podrán negar, impedir, obstruir, restringir o de algún modo menoscabar, sin causa, el pleno derecho a la inscripción a un alumno/a o la reinscripción para el año o ciclo siguiente.

Las causas que, excepcionalmente, aleguen las instituciones educativas para negar la matriculación o rematriculación, no deben ser contrarias a los derechos reconocidos en la Constitución Nacional, Tratados Internacionales, en la Constitución de la Provincia de Salta y demás leyes vigentes.

El padre, madre, tutor o el representante legal en caso de que el educando sea menor de edad o si este hubiese alcanzado la mayoría de edad actuando por derecho propio, podrá solicitar mediante nota simple, telegrama, carta documento o cualquier otro medio fehaciente, dirigida a las autoridades de los Institutos Educativos Públicos de Gestión Privada, la fundamentación expresa y por escrito de la negativa a la matriculación o rematriculación del educando. En caso que dicha información sea negada o resulte insuficiente, o

contraria a la inscripción o reinscripción podrá radicarse denuncia ante la Dirección General de Educación Privada dependiente del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, quien resolverá sobre la decisión, sin perjuicio de las demás acciones legales que correspondieren.

Los fundamentos de la negativa, obstrucción, restricción, que de algún modo menoscaben el derecho a la inscripción a un alumno/a o la reinscripción deberán ser brindados en forma confidencial y exclusiva al requirente, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles administrativos de recibida la solicitud.

La negativa de rematriculación a un/a alumno/a deberá ser notificada por medios fehacientes antes del 31 de octubre del año anterior al ciclo lectivo requerido.

En caso de incumplimiento de lo establecido en la presente Ley, la Autoridad de Aplicación sancionará a la institución educativa mediante apercibimiento por nota, amonestación pública o en caso de reiteración, con multa de diez (10) y hasta cincuenta (50) veces el valor de la cuota promedio mensual correspondiente al año lectivo en curso, dependiendo de la gravedad de la falta y las reincidencias de los incumplimientos en que incurra, y debidamente comprobados.

Es Autoridad de Aplicación de esta Ley el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia o la autoridad que en el futuro la reemplace.

La nómina de sanciones firmes que se apliquen a establecimientos educativos de gestión privada, en el marco de la presente Ley, deberán ser publicadas en el sitio de internet del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia.

La presente Ley es de orden público, y los Institutos Educativos Públicos de Gestión Privada deberán exhibir su vigencia en lugar visible para los padres y alumnos del Establecimiento, con una leyenda que exprese: "En caso de negativa, impedimento, obstrucción o restricción al pleno ejercicio a la inscripción o reinscripción a un alumno/a, los padres o tutores tienen derecho a solicitar se le informe por escrito los fundamentos que motiven tal decisión, la que una vez expuesta no podrá ser modificada", identificando el número de Ley de la presente.

Dr. Luciano Argenti

IV. LUA

Sr Director: El Dpto. legajo Único del Alumno les recuerda que venció el 30/04/2017 la carga nominal de alumnos a través del software que posee el Dpto. Dicha carga es imprescindible realizar a través de la página www.edusalta.gov.ar, y contar con el correspondiente usuario y contraseña para dicha actividad. A la vez deben realizar durante el periodo lectivo la novedades de sus alumnos cuando se produzcan (Pase, Cambio de Turno/División, Ingreso con Pase, abandono).

V. SECRETARÍA TÉCNICA

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD: dado que el Registro Nacional de las Personas (RENAPER) dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, ha informado que a partir del

1° de abril del corriente año, el único documento considerado válido será el digital: DNI TARJETA y la LIBRETA CELESTE, se recomienda tomar los recaudos correspondientes a fin de evitar inconvenientes en todo tipo de trámite que involucre tal documentación.

Por lo tanto la Libreta Cívica, la Libreta de Enrolamiento y el DNI Verde, se consideran Documentos No Válidos.

PLANILLAS DE DATOS F1 – F2 – F3

Se recuerda que en Circular 1 se especificaron formatos y plazos de presentación de planillas F1, F2 y F3 para los distintos niveles. Se solicita tener presente los mismos, dado que a la fecha hay institutos que no cumplieron con la presentaciones estipuladas hasta el 30/03/17.

POSTITULOS:

Se reitera información comunicada en Circular N° 1 del presente año:

Por Resolución Ministerial N° 6066/16 se aprueban los Lineamientos para el diseño, presentación, evaluación e implementación de ofertas de postitulos, dejando sin efecto la Res. 1225/02.

Por Disposición Conjunta: Dirección General de Educación Privada N° 52 y Dirección General de Educación Superior N° 22, se establecen los plazos de presentación de ofertas de postitulos a partir

del presente año. Para la opción presencial durante el mes de mayo, y para la opción a distancia durante el mes de octubre.

Para las Propuestas de Postítulos que hayan sido aprobadas y autorizadas por Disposición en el marco de la Res. Min 1225/00, no se autorizarán nuevas cohortes. En el caso de ofertas de opción pedagógica a distancia, se considerará la vigencia del Dictamen de la Comisión Federal.

Se recuerda que deben remitir al inicio de cada Postítulo, la nómina de los docentes inscriptos indicando apellido y nombre, DNI y titulación. Asimismo una vez finalizado el mismo deberá remitir nómina con la información antes detallada, indicando la situación académica final de cada uno de ellos. Lo requerido deberá ser presentado en forma separada para cada Postítulo especificando: nombre del Postítulo, destinatarios, fecha de inicio y fecha de finalización.

La información precedente deberá ser remitida en formato papel a la oficina de Secretaría Técnica, y en formato digital en diseño tabla de archivos Word o Excel al siguiente correo: secretariatecnicadgpe@gmail.com

PALABRAS FINALES

Estimados Directores

“Resulta importante recordar que una propuesta didáctica debe contener las intencionalidades educativas del docente y los intereses de los alumnos.” De esta manera comenzamos esta nueva Circular. Si tenemos en cuenta la definición del término Globalizar, encontramos lo siguiente: “Considerar o juzgar un problema en su conjunto, sin diferenciar aspectos o detalles”. Cuando trabajamos en educación es importante no perder de vista que somos responsables de la formación de seres únicos, singulares, con tiempos particulares, con conocimientos adquiridos con anterioridad; por lo tanto, el respetar a cada uno de ellos es importante en la formación integral, en la educación teniendo en cuenta la interdisciplinariedad para concretar una “enseñanza se carga de significatividad y responde a los principios de globalización”

Es un gran desafío el que la tarea docente nos propone, salir de lo estanco para interrelacionar el conocimiento y sobre todo la enseñanza.

Aprovechemos esta oportunidad que la vida nos brinda, la de enseñar, la de formar, la de acompañar a los noveles docentes en este camino.

La finalización de este primer término debe ser un buen motivo para la primera autoevaluación y poder reformular la “hoja de ruta” para llegar a un fin de año lleno de éxitos y logros enmarcados en la calidad educativa y en el fortalecimiento de la gestión directiva.

Mis más sinceros saludos y éxitos.

Prof. Raúl Benedicto